



REF: DECLARA INADMISIBLE POSTULACION QUE INDICA Y DESIERTO "CONCURSO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO AÑO 2023, PARA LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, EN LA COMUNA DE RANCAGUA".

RESOLUCION EXENTA N°: 1105

RANCAGUA, 12 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO:



Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; en la Ley N° 20.379 que crea el sistema intersectorial de Protección social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la infancia Chile Crece Contigo; en la Ley N°20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea Subsidio al Empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley N°20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley N°20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución Exenta SSS N° 0520, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Reglas para la Ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario; en el Oficio Circular N°20, de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en la Resolución Exenta N°1858 de 2023 de la Contraloría General de la República, que establece el uso obligatorio del Sistema de Rendición Electrónica de cuentas (SISREC); en la Resolución N° 7, de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°14, de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y; en el Decreto Supremo N°13, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta SSS N°01266/2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2023, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en la comuna de Rancagua", y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 335, de la Ley N°21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 04 de diciembre de 2023, mediante Memo N° 022, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, designó una Comisión de Evaluación integrada por las profesionales María José López Martínez, Leyla Jalil Contreras y Claudia Castillo Chavarría.

Que, mediante Acta de Admisibilidad, de fecha 12 de diciembre de 2023, de la Comisión Evaluadora del "Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2023, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en la comuna de Rancagua", se establece que la postulación presentada, fue declarada inadmisibile, en virtud de las razones que se exponen, a saber:

Institución	RUT	Territorio al que postula	Monto total convenio	Causal de Inadmisibilidad
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Rancagua	\$79.500.000	Según numeral 5 Proceso de Admisibilidad y Selección, punto (v) establece que el monto de la postulación corresponda a los recursos establecidos para la presente convocatoria de acuerdo a las bases. La institución presenta en su postulación un monto total inferior a lo establecido en las bases.

Que, la declaración de admisibilidad e inadmisibilidad de las instituciones postulantes, se hará mediante acto administrativo de la Secretaría Regional Ministerial, según lo indicado en el numeral 5 de las bases administrativas y técnicas del concurso, en el que deberá identificarse su nombre, RUT y en el caso de aquellas declaradas inadmisibles consignarse el motivo de dicha inadmisibilidad.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

DECLARESE INADMISIBLE la siguiente postulación al “Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2023, para la Región del Libertador Bernardo O’Higgins, en la comuna de Rancagua”:

Institución	RUT	Territorio al que postula	Causal de Inadmisibilidad
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Rancagua	Según numeral 5 Proceso de Admisibilidad y Selección, punto (v) establece que el monto de la postulación corresponda a los recursos establecidos para la presente convocatoria de acuerdo a las bases. La institución presenta en su postulación un monto total inferior a lo establecido en las bases.

DECLARESE DESIERTO el “Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2023, para la Región del Libertador Bernardo O’Higgins, en la comuna de Rancagua”, por las razones señaladas en el párrafo anterior.

Comuna/ Territorio	Nº Familias	Monto en pesos
Rancagua	15	\$79.500.000

PUBLIQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez totalmente tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

INCORPORESE, por Oficina de Partes copia digital de la presente resolución en el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Desarrollo Social y Familia denominado Socialdoc.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NAYADETH AHUMADA HERRERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS


NAH/CCCH/MLM/ccch
DISTRIBUCION:
- Archivo
- Oficina de Partes